

**RESOLUCIÓN No.2758 DE 2023**

"Por la cual se modifica la resolución 2747 de 2023"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educativo) Decreto 1072 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Trabajo), Resolución N°1044 del 19 de agosto de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.2747 de 2023, se concede permiso remunerado a los servidores públicos adscritos a unos Establecimientos Educativos de municipios no certificados del Departamento del Meta, afiliados a la Asociación de Educadores del Meta ADEM".

Que la Organización Sindical Asociación de Educadores del Meta "ADEM", mediante radicado **MET2023ER009476** del 24 de agosto de 2023, a través de su presidenta DINORA DUARTE HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N°40.382.835 de Villavicencio, solicita se le otorgue permiso a los Servidores Públicos adscritos a unos Establecimientos Educativos de unos municipios no certificados del departamento del Meta, para que asistan a la Elección directa de las Juntas Directivas Seccionales y Comités Seccionales de ADEM, la cual se llevara a cabo el 1º de septiembre de 2023, y que teniendo en cuenta que en la solicitud realizada por la Asociación de Educadores del Meta ADEM, solita que a los docentes urbanos se les conceda media jornada y los docentes rurales la jornada completa, para ejercer el derecho al voto, el cual no quedo establecido en la resolución 2747 de 2023, por lo tanto se modifica el Artículo Primero de la resolución 2747 de 2023.

Que el resuelve de la resolución 2747 de 2023 en su **ARTICULO PRIMERO**: Conceder a los Servidores Públicos adscritos a unos Establecimientos Educativos de unos municipios no certificados del departamento del Meta, para que asistan a la Elección directa de las Juntas Directivas Seccionales y Comités Seccionales de ADEM, la cual se llevara a cabo el 1º de septiembre de 2023, con los municipios que relaciono a continuación:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
ACACIAS	Institución Educativa Pablo Emilio Riveros
BARRANCA DE UPIA	Institución Educativa Francisco Walter
CABUYARO	Institución Educativa Cabuyaro – Sede Principal
CASTILLA LA NUEVA	Institución Educativa Henry Daniels
CUBARRAL	Institución Educativa José Eustacio Rivera
CUMARAL	Institución Educativa José Antonio Galán
EL CASTILLO	Institución Educativa Ovidio Decroly
EL DORADO	Institución Educativa El Dorado
FUENTEDEORO	Institución Educativa San Antonio del Ariari
GRANADA	Institución Educativa Camilo Torres
GUAMAL	Institución Educativa José María Córdoba
LA URIBE	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe
LEJANIAS	Institución Educativa Dptal de Bachillerato de Lejanías
MAPIRIPAN	Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán
MESETAS	Institución Educativa Los Fundadores
PUERTO CONCORDIA	Institución Educativa Nueva Esperanza
PUERTO GAITAN	Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán
PUERTO LLERAS	Institución Educativa de Puerto Lleras
PUERTO LÓPEZ	Institución Educativa Enrique Olaya Herrera
PUERTO RICO	Institución Educativa de Puerto Rico – Sede Principal
RESTREPO	Institución Educativa Emillano Restrepo - Sede Jorge Eliécer Gaitán
SAN CARLOS DE GUAROA	Institución Educativa San Carlos de Guaroa – Sede Secundaria
SAN JUAN DE ARAMA	Institución Educativa de San Juan de Arama
SAN MARTIN	Institución Educativa Nacional Integrado
VISTAHERMOSA	Institución Educativa Los Centauros

Que se modifica el **ARTICULO PRIMERO**: Conceder permiso sindical a los docentes afiliados a la Asociación de Educadores del Meta ADEM, en el siguiente horario; para los docentes que laboran en la zona rural la jornada es completa y los docentes de la zona urbana media jornada, con el fin de que participen en la elección directa de las Juntas Directivas Seccionales y Comités Seccionales de ADEM, el 1º de septiembre de 2023.

revisó:	William A. Guerrero H.	Asesor Jurídico
Aprobó:	Oscar Eduardo Luengas Diaz	Gerente Administrativo y Financiero
Elaboro:	Ariday Guzmán Montoya	Auxiliar



**RESOLUCIÓN No.2758 DE 2023**  
"Por la cual se modifica la resolución 2747 de 2023"

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
ACACIAS	Institución Educativa Pablo Emilio Riveros
BARRANCA DE UPIA	Institución Educativa Francisco Walter
CABUYARO	Institución Educativa Cabuyaro – Sede Principal
CASTILLA LA NUEVA	Institución Educativa Henry Daniels
CUBARRAL	Institución Educativa José Eustacio Rivera
CUMARAL	Institución Educativa José Antonio Galán
EL CASTILLO	Institución Educativa Ovidio Decroly
EL DORADO	Institución Educativa El Dorado
FUENTEDEORO	Institución Educativa San Antonio del Ariari
GRANADA	Institución Educativa Camilo Torres
GUAMAL	Institución Educativa José María Córdoba
LA URIBE	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe
LEJANIAS	Institución Educativa Dptal de Bachillerato de Lejanías
MAPIRIPAN	Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán
MESETAS	Institución Educativa Los Fundadores
PUERTO CONCORDIA	Institución Educativa Nueva Esperanza
PUERTO GAITAN	Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán
PUERTO LLERAS	Institución Educativa de Puerto Lleras
PUERTO LÓPEZ	Institución Educativa Enrique Olaya Herrera
PUERTO RICO	Institución Educativa de Puerto Rico – Sede Principal
RESTREPO	Institución Educativa Emiliano Restrepo - Sede Jorge Eliécer Gaitán
SAN CARLOS DE GUAROA	Institución Educativa San Carlos de Guaroa – Sede Secundaria
SAN JUAN DE ARAMA	Institución Educativa de San Juan de Arama
SAN MARTIN	Institución Educativa Nacional Integrado
VISTAHERMOSA	Institución Educativa Los Centauros

Que por las razones expuestas, anteriormente se procedente modificar la Resolución No.2747 de 2023, en la parte resolutive, según lo expuesto en la motiva de la presente resolución.  
Por lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso sindical a los docentes afiliados a la Asociación de Educadores del Meta ADEM, en el siguiente horario; para los docentes que laboran en la zona rural la jornada es completa y a los docentes de la zona urbana media jornada, con el fin de que participen en la elección directa de las Juntas Directivas Seccionales y Comités Seccionales de ADEM, el 1º de septiembre de 2023.

revisó:	William A. Guerrero H.	Asesor Jurídico
Aprobó:	Oscar Eduardo Luengas Díaz	Gerente Administrativo y Financiero
Elaboro:	Ariday Guzmán Montoya	Auxiliar



**RESOLUCIÓN No.2758 DE 2023**

"Por la cual se modifica la resolución 2747 de 2023"

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
ACACIAS	Institución Educativa Pablo Emilio Riveros
BARRANCA DE UPIA	Institución Educativa Francisco Walter
CABUYARO	Institución Educativa Cabuyaro – Sede Principal
CASTILLA LA NUEVA	Institución Educativa Henry Daniels
CUBARRAL	Institución Educativa José Eustacio Rivera
CUMARAL	Institución Educativa José Antonio Galán
EL CASTILLO	Institución Educativa Ovidio Decroly
EL DORADO	Institución Educativa El Dorado
FUENTEDEORO	Institución Educativa San Antonio del Ariari
GRANADA	Institución Educativa Camilo Torres
GUAMAL	Institución Educativa José María Córdoba
LA URIBE	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe
LEJANIAS	Institución Educativa Dptal de Bachillerato de Lejanías
MAPIRIPAN	Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán
MESETAS	Institución Educativa Los Fundadores
PUERTO CONCORDIA	Institución Educativa Nueva Esperanza
PUERTO GAITAN	Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán
PUERTO LLERAS	Institución Educativa de Puerto Lleras
PUERTO LÓPEZ	Institución Educativa Enrique Olaya Herrera
PUERTO RICO	Institución Educativa de Puerto Rico – Sede Principal
RESTREPO	Institución Educativa Emiliano Restrepo - Sede Jorge Eliécer Gaitán
SAN CARLOS DE GUAROA	Institución Educativa San Carlos de Guaroa – Sede Secundaria
SAN JUAN DE ARAMA	Institución Educativa de San Juan de Arama
SAN MARTIN	Institución Educativa Nacional Integrado
VISTAHERMOSA	Institución Educativa Los Centauros

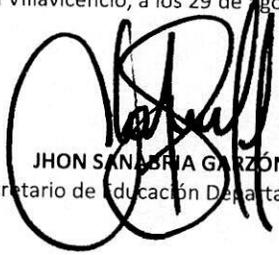
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones allí contempladas permanecen tal y como se encuentran originalmente consignadas en la Resolución No.2747 de 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Secretario de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad a lo establecido en el C.P.A y C.A., en virtud a que este Despacho actúa por delegación expresa del señor Gobernador.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 29 de agosto de 2023.

  
**JHON SANABRIA GARZÓN**  
 Secretario de Educación Departamental

revisó:	William A. Guerrero H.	Asesor Jurídico
Aprobó:	Oscar Eduardo Luengas Díaz	Gerente Administrativo y Financiero
Elaboro:	Ariday Guzmán Montoya	Auxiliar

